

SÓLO PARA PARTICIPANTES

DOCUMENTO DE REFERENCIA
DDR/7

12 de marzo 2001

ORIGINAL: ESPAÑOL

CEPAL

Comisión Económica para América Latina y el Caribe

Primera reunión de la Conferencia Estadística de las Américas
de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe

Santiago de Chile, 9 al 11 de mayo de 2001

LOS REGISTROS DE EMPRESAS PARA FINES ESTADÍSTICOS

Su papel en el sistema de estadísticas de producción

Este documento fue preparado por Luis Esteban Barbado del Instituto Nacional de Estadística (INE) de España.
No ha sido sometido a revisión editorial.

01-2-152

Objeto del informe

En este informe se ponen de manifiesto los principales elementos de referencia a considerar, en el ámbito de los trabajos de generación y mantenimiento de registros de empresas para fines estadísticos.

La disponibilidad por parte de los Institutos Nacionales de Estadística de un sistema de información operativo y actualizado sobre el conjunto de empresas que operan en el país, esta internacionalmente considerado como un requisito indispensable para poder abordar con éxito las operaciones estadísticas que se estimen necesarias. La veracidad, relevancia y coherencia interna de los datos estadísticos relativos a la actividad de las empresas, dependerá en gran medida del grado de desarrollo y operatividad del registro de empresas.

Este documento se ha estructurado de la siguiente manera:

En el primer punto se efectúa una descripción genérica de los aspectos más relevantes de las estadísticas de empresas.

En el segundo punto se describe el panorama general bajo el que se comenzó a construir un sistema armonizado de estadísticas de empresas en el marco de la Unión Europea, resaltando el papel crucial que jugaron los elementos de infraestructura.

En el tercer punto se describen las principales directrices metodológicas que han servido de referencia a la hora de impulsar o desarrollar los trabajos de gestión de registros de empresas a nivel nacional, con el objeto de su adecuación a la normativa comunitaria.

En el cuarto punto se presentan las principales experiencias desarrolladas por el Instituto Nacional de Estadística de España en esta materia, identificando las principales líneas de actuación puestas en práctica y describiendo genéricamente el producto final obtenido.

Finalmente, en el quinto punto se esbozan algunas actividades a implantar a corto o medio plazo en el campo de los registros de empresas, especificando los motivos que las fundamentan.

1. Las estadísticas de empresas y sus aspectos específicos. La heterogeneidad del universo empresarial

Los programas estadísticos oficiales tradicionalmente distinguen entre estadísticas dirigidas a los hogares y a las empresas. Esta separación se manifiesta claramente en los organigramas de la práctica totalidad de los Institutos Nacionales de Estadística. Una cuestión a debate es si esta estructura organizativa responde a una distinción de fondo, esto es, si podemos hablar de una especificidad en el campo de las estadísticas de empresas frente a otras unidades de investigación. En torno a esta cuestión, la opinión más generalizada es que se pueden establecer elementos de referencia específicos asociados a la población de empresas que operan en un determinado contorno geográfico.

En una primera aproximación, podría inferirse que llevar a cabo estadísticas de empresas es una tarea particularmente simple. Tan solo sería necesario disponer en una primera fase de un registro de empresas con unas determinadas garantías de calidad, para posteriormente interrogar a una muestra representativa acerca de sus principales magnitudes contables. Las fases siguientes del proceso consistirían en recopilar esas cuentas de resultados y finalmente, proceder a una integración o agregación adecuada, aplicando las fórmulas de estimación pertinentes.

Esta primera idea cae por tierra inmediatamente cuando nos ponemos manos a la obra. En realidad, cualquier profesional que haya tenido responsabilidades en la promoción de este tipo de investigaciones, habrá advertido que todas las fases del proceso son en realidad bastante complejas y esta complejidad va fundamentalmente ligada a tres aspectos:

- La extraordinaria heterogeneidad del universo de empresas existentes
- Los problemas ligados a la recogida de la información, y en definitiva,
- La creciente demanda de información soportada por las empresas.

La principal propiedad que caracteriza a una población de empresas, con relación a otras poblaciones es su heterogeneidad. Esta circunstancia además de introducir complejidad, debería también ser motivo de estímulo para el investigador, dado que la heterogeneidad es fundamentalmente lo que motiva el análisis estadístico. Entonces, ¿donde está el problema?.

Sin duda, a la hora de cuantificar esta heterogeneidad. Existe una noción de tamaño asociada a las empresas, que se puede representar con la ayuda de su cifra de negocios o sus personas ocupadas. Estos tamaños implican ponderaciones para cada una de las unidades y, en consecuencia, diferentes impactos en los agregados finales. En la práctica existe una enorme dispersión en estas ponderaciones. Las grandes empresas de fabricación de automóviles o de refino de petróleo se contabilizan como una unidad, igual que el frutero del barrio, con vistas a su inscripción en el registro de empresas. Sin embargo, la contribución de las grandes empresas a los datos finales puede ser tremendamente significativa. En algunos casos, la no presencia de una determinada unidad puede distorsionar enormemente los datos o incluso invalidarlos por completo.

Esta heterogeneidad implica una gestión muy particular de las unidades informantes, en lo referente a la manera de definir las muestras (con estratos exhaustivos indispensables) y los esfuerzos encaminados a que los datos proporcionados por las empresas sean de calidad. En este sentido, las empresas muy grandes presentan estructuras organizativas complejas y pueden manifestar cierta sensibilidad sobre la confidencialidad de los datos. En su favor, disponen por lo general de un sistema de información interno bastante sólido. En el otro extremo, las empresas muy pequeñas disponen de un sistema de información muy poco sofisticado, y a veces insuficiente para satisfacer los requerimientos de información estadística. Este es, por tanto, uno de los muchos ejemplos que inducen a una gestión individualizada de las distintas subpoblaciones de unidades.

Por otra parte, las empresas soportan una demanda creciente de información con periodicidad anual, trimestral o incluso mensual, por parte de diversos Organismos de las Administraciones Públicas, normalmente con carácter obligatorio. Esta demanda supone un coste creciente para las unidades informantes, particularmente las de determinados sectores o tamaños, que irremediamente son objeto de investigación sistemática. Todo ello exige una atención especial en el diseño de operaciones de captura de datos dirigidas a empresas, de manera que sea tenido en cuenta el efecto sobre la calidad de la información que puedan tener estas prácticas.

2. La construcción del sistema europeo de estadísticas económicas. Los Reglamentos de infraestructura

Durante la década de los años 90, se ha llevado a cabo un impulso definitivo en la renovación de los sistemas estadísticos nacionales de empresas, en el ámbito de la Unión Europea. En la primera mitad de la década, la Oficina de Estadística Comunitaria (EUROSTAT), promovió un conjunto de iniciativas con el objetivo de disponer de estadísticas comparables en todos los Estados Miembros.

La comparabilidad supranacional de los datos, lleva implícitos dos aspectos de armonización. El primero hace referencia a la disponibilidad de datos estadísticos sobre un fenómeno determinado y en un periodo de tiempo concreto. El segundo es una extensión del primero con una exigencia suplementaria. Los conceptos, definiciones, procedimientos de recogida y tratamiento, y en definitiva, la base metodológica que sustenta el dato estadístico, deben permitir las comparaciones pertinentes entre los diferentes agregados nacionales.

Con base a estos principios, EUROSTAT efectúa un análisis exhaustivo sobre la disponibilidad y metodología de datos estadísticos en los Estados Miembros, con atención prioritaria a los siguientes aspectos:

- . Cobertura de los datos disponibles
- . Unidades utilizadas para el suministro de la información
- . Referencia temporal de los datos
- . Clasificación de los mismos

La principal conclusión de este análisis fue que tanto el alcance como la naturaleza de la información disponible a nivel nacional era muy variable. Desde el punto de vista de la cobertura, el sector Servicios era un gran desconocido. Las unidades de observación y análisis utilizadas en las encuestas no eran las mismas para los diferentes países. Incluso en los casos de unidades comunes, no se utilizaban los mismos criterios conceptuales. La referencia temporal de los datos finales y el periodo de disponibilidad de los mismos tampoco estaban armonizadas, así como los sistemas de clasificación y estratificación de la información.

Dado este conjunto global de deficiencias, para poder llevar a buen término la reforma, EUROSTAT impulsa un planteamiento integral que tiene como objetivo prioritario, la creación y desarrollo de una auténtica infraestructura estadística común, incluyendo conceptos, nomenclaturas, métodos y herramientas de trabajo. Los pilares en los que se basa todo este planteamiento se concretan con la entrada en vigor de tres Reglamentos del Consejo:

Reglamento NACE rev.1 (Nº 3037/90)

Se establece una Nomenclatura de actividades económicas orientada directamente a clasificar los procesos de producción de las empresas y otras unidades estadísticas.

En el ámbito mundial, una referencia obligada para las clasificaciones de actividades económicas, es la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), elaborada por Naciones Unidas. Ahora bien, esta clasificación está concebida como marco internacional de comparación donde convergen tanto los datos procedentes de países desarrollados como aquellos de economías de países en desarrollo.

Por tanto, resultaba obvio que la Unión Europea elaborara una clasificación que se ajustara a los principios fundamentales de la CIIU, pero que al mismo tiempo reflejara adecuadamente la mayor diversidad y grado de desarrollo económico.

En este sentido se decidió que la tercera revisión de la CIIU. CIIU-Rev.3, debería ser la base a partir de la cual se obtendría la NACE-Rev.1, conviniendo que los dos primeros niveles de ambas clasificaciones serían idénticos. Además, para los niveles tercero y cuarto de la CIIU- Rev.3 se desagregaría el contenido de aquellas rúbricas que se considerara necesario, pero siempre asegurando la reconstrucción exacta del contenido de una rubrica dividida de la CIIU a partir de diferentes rubricas de la NACE.

Reglamento de unidades estadísticas (Nº 696/93)

El concepto de unidad estadística es en principio, bastante difícil de precisar, dado que muy frecuentemente va asociado a otras denominaciones tales como ‘unidad declarante’, ‘unidad informante’, ‘unidad de observación’, ‘unidad de análisis’, etc. Textualmente, el Reglamento las denomina ‘unidades estadísticas del sistema de producción’, haciendo referencia a su facultad para desarrollar actividades económicas y por tanto, diferenciarlas de otras unidades estadísticas.

Este Reglamento enumera y define ocho tipos de unidades estadísticas a considerar en el marco de la elaboración de estadísticas económicas. Obliga a los Estados Miembros a utilizar exclusivamente esas unidades y esa terminología en el desarrollo y ejecución de las operaciones, así como en la publicación oficial de resultados y las posibles transmisiones de datos a EUROSTAT.

Reglamento de registros de empresas para usos estadísticos (Nº 2186/93)

Este Reglamento obliga a los Estados Miembros a generar y mantener un sistema de información que contenga el conjunto de empresas y unidades locales existentes en el país, con unos determinados requisitos de cobertura, unidades, características asociadas a cada una de ellas y actualización de los datos.

Está íntimamente relacionado con los dos Reglamentos anteriores. En primer lugar, las unidades objeto de registro, deben adecuarse a las definiciones establecidas en el Reglamento de unidades estadísticas. Por otra parte, la variable de clasificación más importante para las unidades es la actividad económica principal. En este sentido, existe una referencia explícita a la Clasificación NACE rev.1, como el único instrumento válido para llevar a cabo los procedimientos de asignación de la codificación en el conjunto poblacional del registro.

Para hacer efectiva la aplicación de estos Reglamentos, se ha actuado siguiendo los métodos de trabajo universalmente aceptados por la Unión Europea. Esta labor ha ido precedida de varios años de estudios preliminares, consultas con usuarios y proveedores de datos y puestas en común con los diversos Institutos Nacionales del Estadística. Todo este esfuerzo ya está comenzando a dar sus frutos.

3. Las directrices a tener en cuenta en la gestión de registros de empresas

Dentro del programa de armonización y desarrollo de los registros de empresas, los países de la Unión Europea decidieron crear un grupo de trabajo permanente con el objetivo, entre otros, de

elaborar un conjunto de normas metodológicas que sirvieran de referencia a la hora de impulsar o desarrollar los trabajos pertinentes a nivel nacional. Los apartados que siguen a continuación describen de forma sintética las directrices más significativas

3.1 OBJETIVOS, COBERTURA Y CONTENIDO DE UN REGISTRO

En primer lugar, es fundamental analizar y delimitar claramente los principales objetivos y usos potenciales de los registros, así como su evolución previsible para determinar los elementos de referencia que deben ser tenidos en cuenta en los procesos de implantación y posterior desarrollo.

La función prioritaria de un registro consiste en proporcionar el instrumento de referencia para el desarrollo y la coordinación de las encuestas económicas. Su papel de marco generador debe entenderse en sentido amplio y comprende:

- . La disponibilidad inicial de las subpoblaciones objeto de estudio, junto con las magnitudes básicas asociadas a las mismas.
- . La aplicación de las técnicas habituales de selección muestral, generándose ficheros individualizados de unidades a investigar en campo.
- . La aportación de los factores de elevación y cualquier otra magnitud que permita la inferencia de los resultados poblacionales a partir de los datos muestrales.

Tan importante como el desarrollo es la faceta de coordinación de encuestas. Si el registro es central y abarca todos los sectores de actividad objeto de análisis, será factible garantizar que en el sistema de encuestas de producción cada empresa reciba un único cuestionario. A su vez, un uso correcto del registro permitirá controlar la carga estadística que soportan las empresas y tomar medidas para que, al menos las pequeñas empresas no sean seleccionadas reiteradamente.

Al margen de este objetivo principal, podemos considerar otros objetivos también importantes. En efecto, el registro puede ser una fuente muy valiosa de información estadística. Es un hecho constatable que la demanda de información estadística sobre la población de empresas que operan en un determinado país está creciendo y al mismo tiempo surgen nuevas necesidades de información. No sólo interesa conocer cómo está distribuido el tejido empresarial a una fecha de referencia fija, sino que se precisa complementar estos datos con indicadores relativos a la evolución de las diversas poblaciones a lo largo del tiempo. El número de creaciones o desapariciones de empresas, con los correspondientes desgloses por actividad y tamaño, son datos ampliamente demandados por los distintos usuarios. El conocimiento de fenómenos tales como las fusiones, absorciones o escisiones de empresas debe ser también abordado desde la óptica del registro, aunque quizá no sea un objetivo prioritario en las primeras fases de implementación.

En cuanto a la cobertura del registro, según se especifica en el Reglamento comunitario deben incluirse el conjunto de unidades que contribuyan al Producto Interior Bruto de cada país.

Sin embargo, por razones de costo/beneficio o poca importancia desde el punto de vista económico, ciertas unidades pueden ser excluidas. Otras en cambio, se dejan opcionales en función de las necesidades de cada país.

Las unidades que ejercen actividades en los sectores de Agricultura, Caza y Silvicultura (Sección A de la Nace rev. 1), Pesca (Sección B), Administración Pública, Defensa y Seguridad Social Obligatoria (Sección L) se han declarado facultativas. Las unidades que ejerzan actividades pertenecientes a las secciones P (Servicios Domésticos) y Q (Actividades de Organismos Extraterritoriales) caen fuera del campo de observación del registro. El resto de actividades económicas son de inclusión obligatoria.

La cobertura puede ser analizada también desde la óptica del tamaño de las unidades. El interés creciente hacia las actividades desarrolladas por las pequeñas y medianas empresas hace obligatoria la pertenencia de las empresas de todos los tamaños. Al formular este objetivo no se debe subestimar las grandes dificultades para llevarlo a cabo, en particular en lo que concierne a las pequeñas empresas.

En este sentido, determinados ficheros de la administración fiscal pueden constituir una buena fuente de información. En particular, los derivados de impuestos de ámbito local por el ejercicio de actividades económicas pueden proporcionar fuentes fiables para la detección de pequeñas empresas que escapan a otros ámbitos fiscales como el IVA. Por otra parte, la gran mayoría de empresas que realicen servicios profesionales, son miembros de sus asociaciones profesionales, con lo cual tenemos otras fuentes alternativas para su detección e identificación.

Finalmente, haremos referencia a las principales variables que deben asociarse a las unidades del registro, teniendo en cuenta que deben ser compatibles con los usos o fines previstos del mismo. Bajo esta perspectiva, el conjunto de datos a registrar para las empresas se pueden clasificar en:

A) Variables de identificación

Identificador

La cualidad fundamental del identificador es permanecer invariante durante toda la vida de la empresa. La experiencia demuestra que una buena solución es asignar a cada unidad un código numérico secuencial no significativo y darle una clave de control informático. Si la Administración del país genera un único número para todas las empresas, independiente del sistema de información en que están registradas, se recomienda que los servicios estadísticos adopten ese código en sus procesos de gestión.

Nombre

Conviene establecer una distinción entre personas físicas o jurídicas.

En el primer caso, se tratará de registrar de forma precisa el nombre y los apellidos del empresario. En el segundo caso, hay que registrar su denominación social oficial.

Forma jurídica

Esta información puede resultar muy útil como posible criterio de selección o estratificación en las encuestas. La experiencia demuestra que suele ser útil adaptar los cuestionarios y procesos de recogida en función de la forma jurídica de la empresa. En esta variable, habrá que separar obligatoriamente las personas físicas y jurídicas y dentro de estas, las diferentes categorías que cada país establezca según la legislación nacional.

Dirección postal

Toda empresa llevará asignada una dirección postal (al menos una) correspondiente a su sede social. Asociada a esta dirección deberá figurar la codificación geográfica correspondiente según la Nomenclatura de Unidades Territoriales Estadísticas (NUTS). Es obligatoria al menos el nivel 5 de esta Clasificación (nivel municipal). Las direcciones se completarán, en la medida de lo posible, con todas las indicaciones específicas en la normativa postal (código postal, apartado de correos, etc.) y número de contacto con la empresa (teléfono, fax, correo electrónico, etc.)

B) Variables de clasificación

Actividad económica

Para concebir planes de muestreo apropiados y establecer estadísticas económicas sobre una base coherente, las unidades estadísticas deben estar clasificadas según su actividad principal con arreglo a la clasificación NACE rev.1, a nivel de 4 cifras. En el caso de que una determinada empresa desarrolle varias actividades, la actividad principal deberá ser determinada sobre la base del valor añadido de cada una de las actividades de la unidad. Si no se dispone de esta información pueden usarse otros criterios alternativos como el empleo o el volumen de negocios.

En cuanto al resto de actividades de una empresa, si se dispone de datos que permitan identificar actividades secundarias que sean significativas, es decir, si suponen al menos el 10% del total de actividades o de los valores añadidos brutos al coste de los factores, o si representan el 5% o más de la actividad nacional de ese tipo, el registro relativo a la unidad concerniente deberá incluir una referencia de estas actividades secundarias.

Tamaño

Pueden adoptarse varios criterios para la confección de un indicador de tamaño. Los más significativos son el personal ocupado y el volumen de negocios. El tamaño de las unidades es esencial en los planes de muestreo y en la extrapolación de resultados.

a) Medida del tamaño por el personal ocupado

La medida ideal será el número de personas ocupadas. No es obligatoria la disponibilidad de un dato numérico, sino la asignación de un estrato de empleo. La referencia temporal idónea es registrar el empleo medio anual y no el empleo existente a una fecha determinada.

b) Medida del tamaño por la cifra de negocios

En algunas muestras dirigidas a sectores de actividad muy concretos no resulta muy apropiada la selección de la muestra por el empleo. Se necesita el apoyo de otros indicadores de tamaño, como por ejemplo, la cifra de negocios. Esta magnitud se consignará tal y como conste en la contabilidad de la empresa. En caso de no conocerse el número exacto, cada empresa deberá ser asignada a una clase de tamaño definida en millones de euros.

C) Variables de gestión

Estado o situación de actividad

En primer lugar, se deben gestionar prioritariamente las empresas activas. Sin embargo, también es necesario tener en cuenta las empresas que han cesado sus actividades por varias razones. Es interesante para la selección de las muestras, a fin de estudiar las principales características de esta población y porque en algún momento pueden reactivarse y es necesario considerarlas de nuevo. Por consiguiente resulta pertinente disponer de un código que precise el estado "vivo" o "muerto" de la unidad.

Fechas de inicio (cese) y de alta (baja) en el registro

Asociados al código de situación se registrarán la fecha de primera incorporación al registro de la unidad así como la fecha de inicio de actividades de la misma. Si la unidad causa baja, se deberá consignar la fecha de cese de actividades y la correspondiente de baja en el registro.

Estas son las principales variables que deberían estar operativas para cada unidad del registro. Obviamente pueden ser complementadas con otros contenidos de interés, como indicadores sobre participación en encuestas, vínculos de control hacia otras unidades, carácter público/privado de la unidad, o cualquier otro contenido que se estime pertinente desde el punto de vista de los posibles usuarios.

3.2 LAS UNIDADES ESTADÍSTICAS DEL REGISTRO. LA DELIMITACIÓN DEL CONCEPTO DE EMPRESA

El Reglamento sobre registros de empresas prevé la inscripción de tres tipos de unidades distintas:

Las empresas

Las unidades legales que responden de ellas

Las unidades locales que dependen de ellas

El modelo conceptual sitúa por tanto a la empresa como unidad básica y central del registro y a la cual van asociados los otros tipos de unidades: la unidad legal y la unidad local. Existe además una referencia explícita al Reglamento sobre unidades estadísticas, dado que es el marco legal donde se establecen las definiciones de estas unidades.

Analizaremos en primer lugar el concepto de unidad legal. El reglamento precisa que, en principio, estas unidades no son consideradas unidades estadísticas, ya que a veces no disponen de un grado de autonomía suficiente para ejercer una actividad productiva. Sin embargo, su identificación es vital para la constitución de la unidad estadística empresa. Existen dos categorías de unidades legales y son:

Las personas jurídicas, cuya existencia está reconocida por ley, independientemente de las personas e instituciones que las posean o sean miembros de ellas.

Las personas físicas que en calidad de independientes, ejercen una actividad económica.

La unidad legal es por tanto una unidad dotada de personalidad jurídica, es decir, el marco legal vigente le atribuye una serie de derechos y obligaciones. En todos los países, derechos tales como el de propiedad, de concluir contratos con terceros, de instar a la justicia para defender sus intereses u otros son reconocidos tanto a las personas físicas como a las personas jurídicas.

Lo que también es un hecho evidente y generalizado es que la legislación de cada país solamente puede conceder derechos o imponer obligaciones a las unidades legales. Esta es una de las razones por las cuales los servicios estadísticos deben tomarlas en consideración dado que son estas unidades las que están sometidas a las obligaciones recogidas en las legislaciones nacionales sobre estadística pública.

Sin embargo, tal como hemos manifestado anteriormente, la unidad legal puede no ser en determinadas ocasiones, la unidad pertinente para el conocimiento de los procesos productivos. Existen circunstancias en las cuales varias unidades legales están asociadas para ejercer en común una determinada actividad económica. Las relaciones o vínculos que existan entre estas unidades deben ser necesariamente tenidas en cuenta para el conocimiento global del proceso de producción y, por tanto, cuantificar los inputs, outputs y, en definitiva, el excedente de explotación.

Bajo estas premisas, se fundamenta la definición estadística de empresa. Textualmente, 'la empresa corresponde a la combinación más pequeña de unidades legales que constituye una unidad organizativa de producción de bienes y servicios y que disfruta de una cierta autonomía de decisión, principalmente a la hora de emplear los recursos corrientes de que dispone'. A continuación se puntualiza que una empresa puede corresponder a una única unidad legal. De hecho, en la práctica esta es la situación más frecuente.

Como puede observarse, la definición presenta una cierta dosis de complejidad que provoca problemas de comprensión (incluso entre los propios profesionales estadísticos) y de operatividad o delimitación práctica. La tarea clave que aún está sin resolver totalmente, consiste en identificar el conjunto de situaciones para las cuales una unidad legal no dispone de *suficiente autonomía de*

decisión en el ejercicio del proceso productivo, y por tanto, debe ser necesariamente combinada con otras unidades legales para constituir la empresa.

Los trabajos llevados a cabo en el seno de la Unión Europea sobre esta materia han permitido establecer para la empresa tres tipos de combinaciones elementales:

La empresa simple

Es como ya comentábamos el caso más general. Una sola unidad legal es el soporte jurídico de la empresa como unidad estadística. Existe por tanto similitud plena entre ambas unidades.

La explotación en común

Esta situación se produce cuando varias unidades legales ejercen en conjunto una determinada actividad sin que existan entre ellas relaciones fuertes.

Ninguna es propietaria de las demás ni ninguna controla a las demás. Generalmente, las relaciones creadas entre estas unidades legales suelen ser informales o contractuales y la situación más habitual es que estos vínculos den lugar una nueva Entidad que si bien no está dotada de personalidad jurídica, sí que es tratada como tal en virtud de las legislaciones fiscales o sociales. En este caso la Entidad que se genera se denomina cuasisociedad y adquiere nombres específicos según las disposiciones legales de cada país.

En este caso, existe la posibilidad de no registrar todas las unidades legales asociadas a la cuasisociedad, siempre que no desarrollen otra actividad independiente por su cuenta. El caso quedaría reducido a una sola empresa con un soporte legal único en vez de varias unidades legales equivalentes.

La empresa compleja

Se trata sin duda del caso más difícil de identificar y tratar en la práctica. Para proceder a una adecuada combinación de unidades legales será condición necesaria que previamente se haya detectado un vínculo de control de una unidad legal en relación a otra u otras. A partir de este momento ¿Qué criterios deberían seguirse?.

El camino a tomar está indicado en la propia definición de la empresa, concretamente en estas dos expresiones: 'es una unidad organizativa de producción' y 'disfruta de una cierta autonomía de decisión'. Se trataría por tanto de combinar las unidades legales que por una parte pertenezcan a un grupo, y al mismo tiempo dentro de éste, formen en conjunto unidades con autonomía en el ejercicio de los procesos de producción. Hasta aquí se han sentado las bases teóricas del proceso, pero ¿Cómo proceder en la práctica?.

La nota explicativa adjunta a la definición de empresa nos proporciona alguna pista "..... ciertas unidades legales ejercen actividades exclusivamente en beneficio de otra entidad legal. Su existencia puede explicarse por razones administrativas sin que sean significativas desde el punto de vista económico..... generalmente las actividades de estas unidades legales deben ser interpretadas como actividades auxiliares de las actividades de la unidad legal madre que secundan, a la que pertenecen y en definitiva, a la que deben ser unidas para constituir la unidad Empresa utilizada para el análisis económico".

En definitiva, la empresa como "unidad organizativa de producción" deberá tener capacidad para combinar los factores de producción y será necesario que esta combinación sea completa para que pueda producir bienes o servicios. Por tanto, si una unidad legal ha creado otras unidades legales anexas que ella misma controla, para servir de soportes jurídicos a ciertos factores de producción, convendrá considerar a este conjunto de unidades legales como una sola empresa.

Este es el caso frecuente de ciertas sociedades que crean una filial cuyo único papel es de ser jurídicamente el empleador de una parte del personal que necesitan para el ejercicio de la actividad. Otro ejemplo característico se da en el caso de empresas que crean unidades legales con el objeto de “externalizar” sus actividades auxiliares (administración, contabilidad, servicios informáticos, transporte y distribución de la producción propia, ...). En definitiva, el abanico de condiciones suficientes para la agrupación puede ser muy variado y variable en el tiempo. El camino que falta aún por recorrer es largo y complicado, pero poco a poco se van sentando las bases y se van definiendo reglas operativas que van siendo adoptadas por los Institutos de Estadística de forma paulatina pero constante.

Finalizamos este apartado haciendo una breve referencia a la Unidad Local que, como ya se ha puesto de manifiesto anteriormente, es de registro obligatorio. Esta unidad corresponde a una empresa o una parte de ésta, situada en un lugar topográficamente identificado. En este lugar son ejercidas actividades económicas por las cuales (salvo excepción) una o varias personas trabajan por cuenta de una misma empresa. El interés de esta unidad es que refleja de una forma más fehaciente la implantación geográfica de las actividades, así como sus variables asociadas (facturación, empleo, inversiones,..). Cada unidad local debe estar necesariamente vinculada a la empresa de la cual depende. Esto permitirá efectuar análisis comparativos entre ambas unidades.

4. Las experiencias desarrolladas por el INE: El Directorio Central de Empresas (DIRCE)

4.1 DESCRIPCIÓN GENERAL

A la situación que se estaba gestando a nivel internacional, se unían las propias limitaciones internas del INE, esto es, la carencia de un verdadero registro central de empresas, que sirviera como marco de referencia válido para el diseño y la posterior ejecución de encuestas.

Hasta principios de los años 90, la puesta en marcha de cualquier investigación estadística orientada al estudio de una o varias ramas de actividad, implicaba la elaboración de un directorio específico. Por tanto, la generación del marco adecuado de referencia tenía sentido como actividad preliminar dentro del proceso de investigación, pero no disponía de rango o personalidad propia e independiente de la propia promoción y producción estadística.

Este planteamiento permitía llevar a cabo la encuesta (en algunos casos, incluso con enormes dificultades), pero el producto final adolecía de múltiples y graves inconvenientes. Sin duda, el problema más evidente era la falta total de compatibilidad y coherencia interna con los resultados de otras operaciones enmarcadas en el sistema estadístico, al no existir paralelismo en los procesos de generación de los distintos marcos.

Bajo este contexto, el INE destina por primera vez en 1989 un volumen de recursos con el objetivo de implantar un conjunto de trabajos, que deberían establecerse de forma continua y estarían orientados a minimizar los problemas anteriormente descritos. Es el punto de arranque de un nuevo proyecto denominado genéricamente PIDE (Proyecto de Integración de Directorios Económicos).

Las primeras actividades de este proyecto llevaron a la conclusión de que el modelo a adoptar para generar y actualizar el registro, debería estar basado en la utilización pertinente de ficheros de origen administrativo. Posteriormente, el sistema debería ser complementado y mejorado con las fuentes de información procedentes de las operaciones estadísticas habituales o diseñadas con fines específicos. Este planteamiento responde a la idea de considerar al registro de empresas como un elemento endógeno al proceso de elaboración de estadísticas. Se trata sin duda del corazón del proceso y como tal, al mismo tiempo que nutre al conjunto de investigaciones, debe ser alimentado por toda la información que estas mismas generen. Esta premisa es clave para maximizar la coherencia interna de los sistemas estadísticos nacionales.

Una vez establecido el modelo, el siguiente paso consistió en analizar las fuentes óptimas para el suministro de información. En esta fase del proyecto se tuvieron en cuenta aspectos tales como:

- la compatibilidad de las distintas fuentes administrativas con los objetivos estadísticos (procedencia de los datos, cobertura territorial, por actividades y por tamaño, unidades básicas de registro, presencia de contenidos asociados a las unidades...)
- el nivel de calidad y el grado de adecuación a la realidad de la información presente en cada fuente
- el acceso a los distintos ficheros y la forma de salvar las posibles restricciones, en caso de existir.

Los periodos de disponibilidad y la referencia temporal de la información.

Todos estos elementos fueron analizados conjuntamente para cada sistema de información potencial. Siguiendo además las principales experiencias internacionales en este campo, fueron identificadas dos fuentes idóneas para el suministro de datos: La Administración Tributaria y La Seguridad Social.

Las actividades del PIDE quedaron así orientadas en dos subproyectos independientes: Integración de Directorios de la Administración Tributaria (PIDEAT) y de la Seguridad Social (PIDESS). A su vez, cada uno de ellos dio lugar a un subsistema de información, el Directorio Central de Empresas de la Administración Tributaria (DIRCEAT) y el correspondiente de la Seguridad Social (DIRCESS).

El PIDEAT fue el primero en desarrollarse, debido a la presencia y calidad de identificadores legales para cada una de las unidades. A partir de los estudios previos y experiencias piloto, con trabajo de campo incluido, en 1989 se construyó un primer sistema de salida que fue utilizado como marco provisional para las incipientes encuestas dirigidas al sector servicios.

En cuanto al PIDESS, tras los estudios iniciales y contactos pertinentes con los departamentos administrativos responsables, se optó por acometer la explotación de la fuente disponible en la Seguridad Social más adecuada a los objetivos estadísticos, a saber, el Registro de Cuentas de Cotización. Este fichero de entrada fue tratado por primera vez en 1990, generándose el correspondiente sistema de salida.

A estos trabajos se unieron posteriormente otros procesos que fueron fundamentales para la mejora de la cobertura del sistema de información. En efecto, la descentralización de la gestión tributaria en las comunidades autónomas del País Vasco y Navarra producía una laguna informativa al integrar los ficheros derivados de las fuentes administrativas tradicionales. Esta carencia se centraba prioritariamente en la subpoblación de empresas sin asalariados que desarrollan actividades en los citados ámbitos geográficos. Es a partir del año 1993 cuando se incorporan otros dos subproyectos: PIDEATN (dirigido específicamente a la Comunidad Foral de Navarra) y PIDEV (orientado al País Vasco). Para la Comunidad Foral de Navarra se recibieron ficheros de origen fiscal, generándose el sistema DIRCEATN y para el País Vasco el proceso consistió en el tratamiento del Directorio de actividades económicas gestionado por el Instituto Vasco de Estadística, derivándose el sistema DIRCEV.

En consecuencia, la integración de los diversos subsistemas de información estadística, generados en cada fase independiente del proyecto, es lo que se denomina **Directorio Central de Empresas del INE (DIRCE)**. La primera generación del registro con cobertura nacional tuvo como referencia temporal el año 1993. A partir de esta fecha se han ido desarrollando las correspondientes actualizaciones de carácter anual, hasta los tiempos actuales.

4.2 DEFINICIÓN Y OBJETIVOS

El Directorio Central de Empresas del Instituto Nacional de Estadística (DIRCE) es por tanto, el principal resultado de las actividades del Proyecto PIDE.

Consiste en un conjunto organizado de información en soporte magnético con datos de identificación, localización, distribución territorial y clasificación por tamaño y actividad económica de las unidades estadísticas Empresa y Local, obtenido a partir de fuentes administrativas o ficheros estadísticos, y complementado con otras informaciones procedentes de las operaciones estadísticas corrientes del INE.

En la creación y mantenimiento del DIRCE se han tenido en cuenta de forma prioritaria, los objetivos generales establecidos en las directrices metodológicas de la Unión Europea. En primer lugar, este producto estadístico está orientado a posibilitar la obtención de subpoblaciones de unidades que sirvan de base para la formación de marcos para encuestas dirigidas a empresas o a las unidades locales donde éstas desarrollan sus actividades.

En segundo lugar, es además un instrumento generador de datos estadísticos sobre las empresas que operan en el país. Las estadísticas derivadas pueden ser:

- de tipo estructural, cuantificando la población de unidades activas a una fecha de referencia dada, junto con una descripción de la misma mediante distribuciones según implantación geográfica, forma jurídica, actividad principal o intervalos de tamaño de las unidades.
- de tipo demográfico, generándose magnitudes que permitan analizar la evolución temporal de las empresas. Este tipo de información es posible gracias a la continuidad de los procesos de actualización del sistema, que ha posibilitado el conocimiento de las poblaciones de nacimientos y muertes de empresas, así como sus características asociadas, para cada año de actualización.

El DIRCE está diseñado además para satisfacer las demandas de información sobre esta materia, de los distintos organismos internacionales y, en particular, de EUROSTAT.

Por último, no debe olvidarse una de las facetas fundamentales que el registro de empresas debe desempeñar en una Oficina de Estadística. Nos referimos a su papel de coordinador de todo el conjunto de encuestas económicas. En este sentido, el diseño del sistema DIRCE permite detectar la carga de información estadística que soportan las empresas e implantar los correspondientes procesos de racionalización en la demanda, sobre todo para las pequeñas y medianas empresas que, obviamente no están obligadas a participar de forma exhaustiva en las diferentes operaciones estadísticas.

4.3 LAS FUENTES DE ENTRADA

En este apartado, describimos brevemente cuales son las fuentes suministradoras de datos para el DIRCE:

- **Fuentes de origen tributario** (Subproyectos PIDEAT y PIDEATN)

Impuesto de Actividades Económicas (IAE)

Este impuesto grava cada actividad económica ejercida por una determinada empresa, en una ubicación geográfica determinada. El conjunto de los procesos de producción tenidos en cuenta es muy amplio, ya que se consideran tanto las actividades de carácter empresarial, como las ejercidas por profesionales independientes o incluso por artistas. Por tanto, se trata de un fichero vital para el proyecto, dado que contiene el conjunto de empresas muy pequeñas, que con carácter general, constituye uno de los problemas de cobertura más generalizados en este tipo de trabajos.

La unidad básica de registro es la declaración de actividad ejercida por una empresa en una ubicación concreta. Esta es otra de las grandes ventajas de este fichero, dado que se trata de una unidad sumamente fina, a partir de la cual se puede construir, mediante agrupaciones de observaciones

elementales, las unidades Empresa y Local. Además, para cada observación existe una indicación del “estado” de la actividad declarada, acompañado de una fecha en que se inició dicha actividad y una fecha de cese si la actividad dejó de desarrollarse a lo largo del año de referencia. Estas variables son fundamentales para la generación de los datos sobre demografía de empresas.

Desde el punto de vista geográfico, la matrícula del IAE comprende el ámbito del Estado (todo el territorio nacional salvo País Vasco y Navarra) y también se dispone de la misma información en fichero aparte para la Comunidad Foral de Navarra que, como ya se ha reflejado anteriormente, gestiona de forma autónoma el sistema fiscal.

Retenciones sobre Rentas del Trabajo Personal (RTP)

Esta fuente resulta del resumen anual de retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y afecta a todas las empresas que han satisfecho durante el ejercicio de referencia, rentas sujetas a retención. El modelo de declaración contempla una relación exhaustiva de los perceptores de retribuciones y la retención practicada, aunque la información utilizada es el recuento global de personas a las que una determinada empresa ha practicado retenciones. Este dato se usa como indicador de tamaño de la unidad y es un contenido complementario al resto de información registrada en el IAE. Las coberturas geográficas disponibles son idénticas al fichero anterior.

Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) e Impuesto de Sociedades (IS)

Las grandes empresas según volumen de facturación son caracterizadas a partir de una explotación conjunta de ambos impuestos. Esta fuente no aporta nuevas unidades al registro, dado que obligatoriamente deben constar en la matrícula del IAE. Simplemente, permiten disponer de un indicador de tamaño para éstas, lo cual supone otro criterio alternativo al personal ocupado para la selección de muestras.

- **Fuente de origen social** (Subproyecto PIDESS)

Cuentas de Cotización de la Seguridad Social

La cuenta de cotización es una unidad de gestión administrativa del sistema de la Seguridad Social. Agrupa a un colectivo de trabajadores de una misma empresa que es homogéneo frente a la cotización y cuya actividad laboral se realiza dentro de una misma provincia. No puede ser considerada estrictamente una unidad local, aunque en muchos casos si que se pueden asimilar ambas unidades. Sin embargo, esta fuente proporciona datos de identificación, localización, actividad y tamaño, para las empresas con asalariados ubicadas en todo el territorio nacional.

- **Fuente estadística** (Subproyecto PIDEV)

Directorio de actividades económicas del País Vasco

El marco de descentralización territorial vigente en España esta implicando la aparición de Instituciones dependientes de las administraciones regionales, con competencias en materia estadística. En el caso del País Vasco, su Oficina de Estadística tiene entre sus competencias, el mantenimiento de un directorio de actividades económicas ejercidas en el ámbito regional. Entre los acuerdos de colaboración establecidos con el Instituto Nacional de Estadística, figura la cesión anual de su sistema de información, a efectos de ser aprovechado en la actualización del DIRCE.

La unidad básica de registro es la unidad Local implantada en la Comunidad Autónoma, aunque también contiene información de las empresas responsables, independientemente de que su Sede central esté ubicada dentro o fuera del País Vasco. Con este aporte de información quedan subsanados todos los problemas de cobertura en esta zona geográfica.

Para cerrar este apartado, es significativo reseñar que, al margen de estas fuentes, actualmente están en fase de desarrollo otros trabajos que tienen por objeto el aprovechamiento de nueva información administrativa, a buen seguro relevante e imprescindible en un futuro próximo. Nos referimos a los datos que las empresas están obligadas a depositar en los Registros Mercantiles, implantados en todas las provincias del país. El campo de aplicación está orientado fundamentalmente hacia dos objetivos:

. Un mejor conocimiento de los sucesos demográficos que afectan a las empresas con el paso del tiempo. Estos sucesos pueden implicar, por una parte, una creación o desaparición de factores de producción (nacimiento o muerte) y por otra, una redistribución de los mismos, bien por concentración (fusión o absorción) o por diseminación (escisión parcial o total). La disponibilidad de información sobre las unidades que participan en todos estos sucesos, es vital de cara a las estadísticas demográficas derivadas del registro.

. La incorporación de la unidad “Grupo de empresas” al sistema de información. La delimitación de los vínculos de control entre las diferentes empresas del registro es una cuestión vital para abordar el conocimiento estadístico del fenómeno de la globalización de la economía. Además, permitirá subsanar determinadas limitaciones presentes en las investigaciones estadísticas dirigidas a empresas que, hasta la fecha, están basadas en el principio de territorialidad nacional. Mas adelante se hará referencia a este asunto.

4.4 ÁMBITOS ECONÓMICO, TERRITORIAL Y POBLACIONAL

Las fuentes administrativas de entrada presentan, como es habitual en la mayoría de registros administrativos, un conjunto de limitaciones que deben ser subsanadas antes de procesar la información, en pasos previos tanto a la implantación como a cualquier actualización. Esta premisa debe tenerse presente en el desarrollo de las actividades necesarias para adaptar la información básica a los requisitos del DIRCE.

Teniendo en cuenta los requisitos del Reglamento comunitario sobre registros, la selección del ámbito económico para el DIRCE se efectúa aprovechando al máximo la propia información contenida en los ficheros de entrada, aplicando los filtros oportunos fundamentalmente en la condición jurídica y la actividad económica.

Las restricciones para la componente fiscal vienen determinadas por las propias exenciones contenidas en las leyes que regulan la gestión de los impuestos: Administraciones Públicas, Entidades Gestoras de la Seguridad Social, Organismos Públicos de investigación y enseñanza costeados íntegramente con fondos de las Administraciones Públicas y determinadas Asociaciones o Fundaciones sin ánimo de lucro.

Por otra parte, la condición jurídica se determina principalmente a partir de la primera letra del identificador legal NIF, presente en todas las fuentes de entrada. La actividad económica se determina a partir de la codificación presente en cada fichero de entrada y que, en líneas generales, es compatible con la NACE.

Así pues, cada registro de entrada es sometido a una serie de filtros de exclusión obtenidos con combinaciones de primera letra del NIF y los códigos de actividad que no son obligatorios o están fuera de ámbito según los requisitos del Reglamento comunitario.

Como consecuencia de los tratamientos anteriores, el DIRCE cubre todas las actividades económicas excepto la producción agraria y pesquera, los servicios administrativos de la Administración Central,

Autónoma y Local (incluida Seguridad Social), las actividades de las Comunidades de propietarios, el Servicio doméstico y las actividades propias de los Organismos extraterritoriales. Las actividades de las Instituciones Privadas sin fin de lucro que se extienden en determinados ámbitos (enseñanza, sanidad, cultura o asistencia social), solamente se cubren de forma parcial, dado que están por lo general exentas de impuestos. Para estas unidades, la fuente prioritaria de información es la procedente de la Seguridad social, con lo cual se garantiza el registro de las Instituciones que al menos emplean a un trabajador.

Desde el punto de vista geográfico, el ámbito económico del DIRCE, especificado recoge información relativa a todo el territorio nacional. Finalmente, atendiendo al criterio poblacional, el DIRCE registra dos tipos de unidades distintas: la Empresa y la Unidad Local. En la construcción y delimitación práctica de ambas unidades se han tenido en cuenta las especificaciones conceptuales establecidas en el Reglamento comunitario sobre unidades estadísticas.

Desde el punto de vista del tamaño de las unidades, el sistema no presenta restricción alguna, conteniendo la población de empresas con y sin asalariados, así como todas sus unidades Locales.

5. Políticas de actuación para el futuro

La consolidación y operatividad del registro de empresas debe servir de estímulo para abordar nuevas actividades a corto y medio plazo. Señalamos en este apartado, dos campos de trabajo a desarrollar y que actualmente están en plena vigencia y discusión en todos los foros internacionales.

5.1 LOS PROGRAMAS DE CALIDAD DEL REGISTRO

La creciente relevancia que van adquiriendo día a día los registros de empresas en los sistemas estadísticos nacionales, hace imprescindible que desde los propios mecanismos de gestión se implanten procedimientos orientados a la medida y mejora de la calidad de los datos. Estas actividades deben coexistir de forma continua con los propios procesos de actualización a partir de fuentes administrativas.

En general, diremos que los datos contenidos en un registro tienen calidad, cuando responden a tres atributos básicos:

.Son pertinentes, es decir, el registro toma en consideración las unidades estadísticas o administrativas apropiadas para los objetivos que se precisan. Además, las variables requeridas para cada una de las unidades permiten estratificar correctamente las poblaciones para seleccionar muestras representativas.

.Son exactos, es decir, que las informaciones efectivamente registradas corresponden a la realidad y,

.Son actuales, es decir, están adecuados a una referencia temporal cercana

La población de empresas y de sus unidades locales evoluciona muy rápidamente y sus características pueden estar en continua evolución. Un buen registro debe por tanto, dar una imagen lo más exacta posible referida a un período lo más reciente posible. Pero estos tres elementos de la calidad no son los únicos a tomar en consideración. Para poder garantizar la coherencia y la coordinación de los sistemas nacionales de estadísticas de empresas, el registro deberá ser *central y accesible*. La accesibilidad deberá ser entendida para todos los servicios estadísticos, cualquiera que sea la organización adoptada en cada país para la recogida de datos estadísticos.

Mantener un alto índice de calidad en un registro conlleva por lo general un coste elevado. Sin embargo, afortunadamente un registro no tiene por qué estar perfecto para ser un instrumento útil en el trabajo estadístico. En este sentido, es importante identificar los principales defectos que podemos

encontrar, analizar su incidencia y posibles repercusiones, para finalmente diseñar procedimientos orientados a minimizar esos defectos.

En relación al primer punto, no todos los defectos de un registro tienen la misma importancia. Presentamos a continuación una relación de los más significativos:

. Los defectos de cobertura

La ausencia en el registro de unidades realmente existentes. Estas lagunas pueden ser aleatorias o sistemáticas para ciertas subpoblaciones de unidades.

. Los duplicados

Una misma unidad puede estar registrada varias veces con números de identificación diferentes.

. Los errores de identificación, localización y clasificación

Estos errores introducen un volumen de incidencias considerable en las encuestas. En particular, los errores de clasificación generan sesgos importantes en las estimaciones, aumentando la varianza de los resultados y obligando a ampliar el tamaño de las muestras y el coste de las investigaciones.

. Las unidades falsamente activas

Las unidades que figuran activas en el registro pero que en realidad cesaron sus actividades en el pasado, aumentan la falta de respuesta y generan un crecimiento del coste en las encuestas. Este es uno de los problemas más frecuentemente detectados en los registros y que viene heredado de los ficheros administrativos que suministran la información.

Existe una serie de métodos que permiten cuantificar los defectos de calidad. Entre estos, el más clásico es el desarrollo de encuestas de control. Este procedimiento permite medir los errores de clasificación por actividad o por tamaño, así como la frecuencia de las unidades que han cesado sus actividades pero que están registradas como activas en el directorio. Este método por contra, no permite medir la calidad en relación a los defectos de cobertura y unidades múltiples. Para el primero existen procedimientos alternativos, como la aproximación por ficheros externos, el diseño de encuestas por áreas o el desarrollo de controles basados en el empleo, por ejemplo. Para las unidades múltiples, existen técnicas informáticas de cruce basadas en variables de literales que en general dan muy buenos resultados. En todo caso, cuanto más accesible sea el registro a los distintos usuarios los errores se detectarán y corregirán con mayor facilidad.

Todas estas técnicas están siendo implantadas, en mayor o menor medida, en los países de la Unión Europea. No obstante, de cara al futuro es necesario sistematizar y generalizar los procedimientos para obtener indicadores armonizados de calidad. A partir de ese momento será necesario intensificar o dirigir programas hacia los problemas de mayor importancia.

En todo caso, la Unidad responsable del registro deberá llevar a cabo una política activa de mejora, sin olvidar que por lo general, la calidad no es homogénea en todo su ámbito. Actividades como la completitud de las fuentes de actualización (movilizando fuentes administrativas adicionales o los resultados de las propias encuestas de producción), el diseño de encuestas específicas de control o la apertura a los usuarios potenciales, deberán formar parte de los procesos cotidianos de gestión del registro.

5.2 LA GLOBALIZACIÓN Y LOS GRUPOS DE EMPRESAS

A partir de la segunda mitad de los años 70, se ha producido una sensible evolución de la economía a nivel mundial. El desarrollo de las comunicaciones internacionales y de las tecnologías de la

información, así como la liberación creciente de los intercambios económicos y financieros han acelerado la mundialización de los mercados y de las empresas.

Desde el punto de vista de las empresas, es un hecho constatable el fuerte incremento de sucesos tales como las fusiones, adquisiciones o alianzas, que son utilizadas por las unidades de producción para su expansión internacional. Una consecuencia clara de esta evolución es que el lugar físico de la producción no es un hecho relevante a largo plazo. En efecto, las empresas eligen la implantación de sus centros de producción en función de las ventajas comparativas que oferten los distintos países. De esta manera, una empresa puede perfectamente, desarrollar actividades de extracción en un país A, fabricar productos intermedios en un país B y productos finales en un país C, acometer los trabajos de I+D en un país D y finalmente instalar los servicios administrativos de la dirección (contabilidad o marketing, por ejemplo) en un país E.

Frente a esta sucesión de acontecimientos, observamos que la mayor parte de los sistemas estadísticos vigentes, están basados en el principio de territorialidad económica. Los datos son recopilados en función de operaciones efectuadas en el interior del territorio y las transacciones internacionales son generalmente integradas dentro de los totales nacionales.

Además, por parte de los gobiernos, existe una gran necesidad de información respecto a este fenómeno, dado que el grado de desarrollo de los distintos países y las decisiones que se tomen al respecto, deben estar basadas en una descripción estadística detallada, que permita obtener informaciones sobre las estrategias que adoptan las empresas para organizar su producción, sus inversiones y sus intercambios comerciales, tanto dentro como fuera de las fronteras nacionales.

A finales de 1995, el Comité de Programa Estadístico de la Unión Europea decidió constituir un grupo de reflexión, con la misión de elaborar un informe que evaluara los efectos de la mundialización en los diferentes campos estadísticos. El documento final fue presentado al CPS en Noviembre de 1998. En uno de sus apartados, se presenta el conjunto de unidades estadísticas involucradas en este fenómeno de la globalización. Al margen de la unidad estadística *empresa*, que según el Reglamento de unidades, está definida a un nivel territorial nacional, se perfila como unidad básica de análisis el *grupo de empresas*, que según el citado Reglamento, sí está definida a nivel mundial. Esta primera consideración, ya es importante dentro de los procesos de gestión de los registros de empresas, dado que esta unidad estadística no es de inclusión obligatoria según el Reglamento sobre registros de empresas.

La delimitación de los grupos de empresas conlleva serias dificultades, que son consecuencia de los distintos tipos de vínculos establecidos entre las diferentes empresas del grupo (control, propiedad, influencia notable,...). Evidentemente, relaciones diferentes pueden generar varias definiciones de la unidad grupo de empresas. No obstante, la idea más generalizada es considerar el concepto de control (total) como el más apropiado ya que permite identificar la cabeza de grupo de forma única y sin ambigüedad.

Por otra parte, las transacciones efectuadas entre los grupos de empresas introducen importantes sesgos y reducen sensiblemente la calidad de las estadísticas económicas, tal como están actualmente diseñadas. Se hace por tanto indispensable proceder a su adaptación progresiva, con el objeto de reflejar la realidad y la complejidad de la economía mundial. La completitud de las estadísticas nacionales con información que describiera la integración de las unidades residentes en el proceso de la mundialización, sería un primer paso importante. Esta información suplementaria es necesaria, tanto desde el punto de vista de los propios productores de datos estadísticos, como de los utilizadores de los mismos. En términos concretos, sería relevante disponer de:

. Una clasificación de la población de empresas residentes en empresas bajo control extranjero y empresas bajo control nacional, así como las estadísticas demográficas asociadas (número de

unidades según actividad y tamaño, número de creaciones, desapariciones, fusiones, adquisiciones, etc)

. Una clasificación suplementaria de las empresas bajo control extranjero según el país de implantación y la actividad de la cabeza de grupo.

. Representatividad de las empresas bajo control extranjero en las cifras nacionales de empleo, valor añadido, producción, consumos intermedios, Investigación y Desarrollo, etc.

. El número de grupos multinacionales bajo control nacional, así como sus principales características (numero de filiales, implantación, actividad, empleo, cifra de ventas, etc.).

Esta serie de ejemplos ya ponen de manifiesto que la elaboración de estos datos constituye sin duda una tarea compleja y difícil, máxime cuando es un hecho reconocido y generalizado que las empresas se muestran muy poco proclives a proporcionar determinadas informaciones sobre su estructura y organización interna. Es por tanto necesario fijar prioridades y encontrar los medios más eficaces para recopilar este tipo de información.

La primera medida de relevancia es la incorporación de los principales grupos de empresas a los sistemas de información nacionales. Esta operación debe ser realizada considerando el registro nacional de empresas, dado que es la herramienta central de generación y detección de unidades estadísticas. Para poder llevar esto a cabo, es conveniente organizar el intercambio de información entre las distintas fuentes a nivel nacional y, en una segunda fase, entre los propios Institutos Nacionales, al objeto de optimizar la utilización de los datos existentes. Por tanto, en el marco de estos trabajos, la coordinación nacional e internacional es especialmente importante.

Conclusiones finales

Las cuestiones planteadas en este informe son un compendio de las principales directrices metodológicas y experiencias concretas en materia de gestión de registros de empresas para fines estadísticos.

Las actividades desarrolladas en el Instituto Nacional de Estadística de España, así como en el resto de países de la Unión Europea responden a la necesidad de mantener un registro central de empresas que sea el verdadero motor impulsor del sistema nacional de estadísticas dirigidas a las unidades de producción, tanto en su faceta de ejecución práctica como en la compatibilidad y coherencia interna de los datos finales.

Para llevar a buen término las actividades de creación y mantenimiento del registro, los Institutos de Estadística deben considerar en sus presupuestos la aportación necesaria de recursos e incluir de forma permanente en su Organigrama, una Unidad específica con responsabilidades en estas actividades y con el rango suficiente que además la faculte para la coordinación del sistema de encuestas dirigidas a las empresas.

Existen algunos países que, debido a múltiples causas, basan la construcción de sus marcos para encuestas exclusivamente en censos económicos. En términos generales, este planteamiento entraña fuertes inconvenientes, entre los cuales significamos el elevado coste de estas operaciones masivas y el carácter estático de la información que permanece sin renovarse un periodo considerable de tiempo. Un lapso de dos o más años sin actualización es demasiado tiempo para la relevancia de la información cuando en la vida real, casi de manera continua se están produciendo cambios bruscos en las estructuras de los aparatos productivos, al menos en las grandes empresas. El problema para las pequeñas empresas se agrava aún más dado que los cambios pasan a ser existenciales, detectándose unos procesos de renovación enorme en las poblaciones.

Obviamente, el posible acceso, tratamiento y aprovechamiento de fuentes administrativas no tiene por qué ser la panacea que resuelva todos los problemas. Muchos ficheros generados con fines no estadísticos presentan significativos problemas de calidad (inflamientos por ceses de actividad no declarados, mala cobertura por actividad o por tamaño, ausencia o mala calidad de variables de clasificación, unidades no compatibles con las investigaciones estadísticas,...).

Sin duda, uno de los asuntos más complejos que se presentan en la práctica totalidad de países de América Latina es delimitar procedimientos operativos para recopilar el conjunto de unidades de producción clasificadas dentro de la llamada *economía informal* y que debido a sus características peculiares, es prácticamente imposible detectar en ficheros administrativos. Esta cuestión, que ya ha sido objeto de reflexión y debate en múltiples foros, merecería una puesta en común de todos los países implicados, con el objeto de analizar las líneas de actuación llevadas y cabo e identificar un procedimiento armonizado a implantar en toda la zona.

En el marco general de construcción de registros de empresas, esta problemática puede estar demandando un planteamiento que responda a un modelo mixto de actuación, con una parte continua de aprovechamiento y actualización anual de datos administrativos, y combinada con una investigación estadística por áreas, no necesariamente exhaustiva y con una periodicidad bienal, por ejemplo.

En todo caso, una de las principales conclusiones que se pueden establecer tras analizar las experiencias internacionales en esta materia, es que nunca existe una fuente administrativa que satisfaga todos los requisitos estadísticos del proyecto. Todos los ficheros accesibles o disponibles presentan una serie de ventajas e inconvenientes. En este sentido, los trabajos de los profesionales deben ir orientados hacia una adecuada combinación de éstos con el objetivo de maximizar la eficiencia e intentar cumplir los objetivos marcados.